

Respuesta y en vista de todo
por auto Proveydo por lo
nro Alcaide de hisor d'algo
en onze de febrero del año proxi-
mo parado de Teterientos
Cinquenta y cinco, se havia
declarado no haver lugar al
Procuramiento hecho a sus
partes y se havia mandado
que no avien de su Derecho
en el Juicio correspondiente
y por lo que havia resultado
Contra vos el dho Conveaso
seos sacaven cinquenta Du-
cados para nuestra Real
Cassara y haveron fiesto
a perreimiento de una Pro-
videncia en lo que hera Per-
judicial a sus partes havia

